

Madrid, 23 de junio de 2017

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (en adelante, “**MAB**”), FIDERE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**” o “**FIDERE**”), por medio de la presente publica el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

En el día de hoy, se ha celebrado en primera convocatoria la Junta General Ordinaria de Accionistas de FIDERE, con asistencia, presentes y representados, del 99,057 % del capital social de la Sociedad.

En dicha sesión se sometieron a deliberación las propuestas del Consejo de Administración contenidas en el orden del día que se publicó el pasado 22 de mayo de 2017, habiéndose acordado:

**Primero.-** Aprobación por unanimidad del capital presente y representado de la gestión social realizada por el Órgano de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016.

**Segundo.-** Aprobación por unanimidad del capital presente y representado de las cuentas anuales del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016 que comprende el balance de situación, el estado de cambios en el patrimonio neto, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo, la memoria así como el informe de gestión.

**Tercero.-** Aprobación por unanimidad del capital presente y representado del reparto de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016 que ha sido propuesta por el Consejo de Administración:

### **Base de reparto**

Beneficios: 729.145 Euros

### **Aplicación**

A reserva legal: 72.914,50 Euros

A dividendo ordinario: 656.230,50 Euros

El dividendo será distribuido con arreglo al siguiente detalle:

Fecha de devengo	27 de junio de 2017
Ex - date	28 de junio de 2017
Record – date	29 de junio de 2017
Fecha del pago del dividendo	30 de junio de 2017
Importe bruto unitario (€/acc)	0,06513891 Euros
Importe neto unitario (€/acc)	0,05276252 Euros

Se hace constar que el agente de pagos nombrado por la Sociedad es Renta 4 Banco, S.A. y que dichos pagos se harán efectivos a través de los medios que IBERCLEAR pone a disposición de sus entidades participantes.

**Cuarto.-** Aprobación por unanimidad del capital presente y representado de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016 que comprende el balance de situación consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de flujos de efectivo consolidado, la memoria consolidada, así como el informe de gestión consolidado.

**Quinto.-** Aprobación por unanimidad del capital presente y representado de proceder a la adquisición del 100% del capital social de cualesquiera sociedades españolas destinadas al arrendamiento de viviendas en España. Las sociedades serán adquiridas por título de compraventa y el precio de adquisición conjunto de todas ellas se cifra en un máximo de 25 millones de euros. Se autoriza, asimismo, al Consejo de Administración de la Sociedad, para que en representación de la Sociedad ejecute y formalice la compra de las Sociedades Arrendadoras.



Fidere

**Sexto.-** Toma de conocimiento sobre la situación del Patrimonio Neto de la Sociedad y aprobación por unanimidad del capital presente y representado de la propuesta de aportaciones de socios a la cuenta 118 durante el ejercicio 2016 y 2017 por importe total de 28.802.943,73 euros.

**Séptimo.-** Aprobación por unanimidad del capital presente y representado de la reelección de Deloitte, S.L. como auditor de las cuentas para los próximos tres ejercicios sociales, siendo el primer ejercicio a auditar el 2017 y el último el 2019.

**Octavo.-** Delegación por unanimidad del capital presente y representado de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.

Atentamente,

**FIDERE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.**

D. Diego San José de Santiago

Consejero